

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 098-2017/SBN-SG

San Isidro, 6 de octubre de 2017

VISTO:

El Memorando N° 2980-2017/SBN-DGPE de fecha 6 de octubre de 2017 de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal, y el Memorandum N° 1238-2017/SBN-OAF-SAPE de fecha 28 de setiembre de 2017, emitido por el Sistema Administrativo de Personal de la Oficina de Administración y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 014-2017/SBN-SG de fecha 6 de febrero de 2017, se dispuso la rotación del servidor civil Carlos Reátegui Sánchez a la Subdirección de Supervisión de la Dirección de Gestión de Patrimonio Estatal de la Superintendencia Nacional de Bienes estatales, encargándole las funciones de dicha Subdirección, a partir del 07 de febrero de 2017;

Que, a través del Memorandum N° 2674-2017/SBN-DGPE-SDS de fecha 29 de setiembre de 2017, el servidor civil Carlos Reátegui Sánchez, Subdirector (e) de la Subdirección de Supervisión, solicita al Director de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal el uso de su período vacacional del 09 al 15 de octubre de 2017 y propone que durante dicho periodo asuma la encargatura de las funciones de la mencionada subdirección la servidora civil Hilda Mercedes Requejo Armas;

Que, con el Memorando N° 2980-2017/SBN-DGPE del 06 de octubre de 2017, la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal manifiesta su conformidad y solicita se encarguen las funciones de la Subdirección de Supervisión a la servidora civil Hilda Mercedes Requejo Armas, del 09 al 15 de octubre de 2017;

Que, mediante el Memorandum N° 1238-2017/SBN-OAF-SAPE de fecha 28 de setiembre de 2017, el Sistema Administrativo de Personal expresa que se ha corroborado que el mencionado servidor tiene pendiente 07 días de vacaciones correspondientes al periodo 2016-2017, siendo factible el goce de su descanso físico vacacional;

Que, el literal "d" del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, aprobado mediante Decreto Supremo 016-2010-VIVIENDA, dispone que el Secretario General tiene por función entre otras, la de aprobar la contratación, suspensión, sanción y cese del personal de la Institución que no ejerza cargo de confianza, de conformidad con la legislación vigente;

Que, el artículo 82 del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, prevé que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos



administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente, asimismo se establece que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, teniendo en cuenta que el servidor civil Carlos Reátegui Sánchez hará uso de sus vacaciones, se ha visto por conveniente emitir la resolución de encargatura correspondiente;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica,

De conformidad con las facultades conferidas en el artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, aprobado mediante el Decreto Supremo 016-2010-VIVIENDA, a lo establecido en el artículo 82 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, y a lo propuesto por la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Encargar las funciones inherentes al cargo de la Subdirección de Supervisión de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, a la servidora civil Hilda Mercedes Requejo Armas, desde el 09 al 15 de octubre de 2017, en adición a sus funciones, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la profesional señalada en el artículo 1, así como a la Oficina de Administración y Finanzas en el ámbito del Sistema Administrativo de Personal, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas en el ámbito de Tecnologías de la Información la difusión de la presente resolución, en el portal institucional (www.sbn.gob.pe)

Regístrese y comuníquese.



EDGAR DELGADO ORTEGA
Secretario General
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES